



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.127
Miércoles 15 de Julio de 2026
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 13	\$ 257.100
14	\$ 33.500
TOTAL	\$ 290.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1151-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2021-02493908-GDESDE-DGNI#CGE - Cesantía - Docente Norma Noemí Suárez

VISTO: EX-2021-02493908-E-GDESDE-DGNI#CGE y la RESOL-2026-1011-E-GDESDE-ME, de fecha 27 de Mayo de 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación de la Docente Norma Noemí Suárez -DNI N.º 17.890.766, Maestra de Sección Interina, del Jardín de Infantes N°266/417, de la Localidad de Pozo del Castaño del Departamento Figueroa, por supuestas faltas injustificadas y presunto abandono de cargo

Que se ha emitido RESOL-2026-1011-E-GDESDE-ME, de fecha 27 de Mayo de 2.026, resolviendo lo siguiente en su artículo: 1ro: HOMOLOGAR lo dispuesto en RESOL-2025-5345-E-GDESDE-CGE de fecha 05 de Noviembre de 2.025 del Consejo General de Educación, la que resuelve CONVALIDAR en todas sus partes la RESOL-2025-444-E-GDESDE-DGNI#CGE de fecha 09 de Septiembre de 2025 emanada de la Dirección General de Nivel Inicial - en EXPTE-2021-02493908-GDESDE-DGNI#CGE, mediante la cual se dispone APLICAR a la Sra. SUAREZ, NORMA NOEMÍ - D.N.I. 17.890.766, Maestra de Sección Interina, del Jardín de Infantes N.º 266/417, de la Localidad de Pozo del Castaño del Departamento Figueroa, la sanción de CESANTIA, dispuesta en el Art. 8º Inc. 4 de la Ley N.º 5.198 de Asistencia y Puntualidad y el Art. 28º.2 Inc. "h", Ley 2630 Estatuto del Docente, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario

Administrativo, encuadrando su conducta en Art. 4º incs. a y c y Art. 29º incs. 3, de la Ley 2630 Estatuto del Docente, Art. 120º Inc. a, b, c, d y ñ del Reglamento General de Escuelas, Art. 8º Inc. 4 de la Ley N.º 5.198 de Asistencia y Puntualidad;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. - HOMOLOGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2026-1011-E-GDESDE-ME, de fecha 27 de Mayo de 2.026, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.

ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1152-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01723795- - GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Herrera Claudia del Carmen. -

VISTO: El EX-2026-01723795- -GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Herrera Claudia del Carmen, D.N.I. N°18.056.817, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos la paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2026-02029902-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuestos de orden N°17, a favor de Centro Privado de Radioterapia Rio Cuarto S.A por gastos sanatoriales \$7.085.000,00, que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02018880-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02383483-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Herrera Claudia del Carmen, D.N.I. N°18.056.817, con domicilio Eva Perón S/N - Sumampa - Frías - Dpto. Choya - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Siete millones ochenta y cinco mil (\$7.085.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A.,

la suma total de Pesos: Siete millones ochenta y cinco mil (\$7.085.000,00), para solventar gastos de radioterapia y gastos sanatoriales. -

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1153-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05569549-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr.
Gavier Carlos Alexis. -

VISTO: El EX-2025-05569549-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor del Sr.
Gavier Carlos Alexis, D.N.I. N.º
32.720.947, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un
Subsidio por la compra de insumos
(modulo para tratamiento litiasis ureteral
con litotricia), con destino al
paciente/solicitante, en virtud de que
según constancia agregada en autos su
grupo familiar no cuenta con los recursos
económicos para solventar los gastos que
demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
01401439-GDESDE-MS, obra
Formulario N.º 1 debidamente suscrito
por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2026-01459896-
GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja
el presupuesto de orden N°09, a favor de
PROTE+SALUD de Carrizo Félix
Leandro, por \$4.780.000,00, que
corresponde a pedido medico de orden
N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-
02347197-GDESDE-CGP#MEC obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en

cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Superior Gobierno
de la Provincia;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr.
Gavier Carlos Alexis, D.N.I. N.º
32.720.947, con domicilio 25 de Mayo
S/N - B° San Ramón - Sumampa - Dpto.
Quebracho - Santiago del Estero, un
Subsidio por la suma total de Pesos:
Cuatro millones setecientos ochenta mil
(\$4.780.000,00) destinados a la
adquisición de insumos (modulo para
tratamiento litiasis ureteral con litotricia),
con destino al paciente/solicitante, con
cargo a rendir cuentas dentro de los diez
(10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria
Médica a emitir Nota de Entrega al
proveedor PROTE+SALUD de Carrizo
Félix Leandro, quien deberá presentar la
misma la Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 -
Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas
Sociales a personas, debiendo Delegación
Contable de la Secretaría de Salud librar
la correspondiente Orden de Pago a favor
de la firma mencionada precedentemente.
ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a Auditoria
Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1154-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01322189-
-GDESDE-MS. Subsidio - Núñez Pablo
Matías. -

VISTO: La Solicitud de Asistencia
practicada por el Servicio Social del
Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo",

al Sr. Núñez Pablo Matías D.N.I. N°
44.603.326, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita un
Subsidio para solventar gastos destinados
al Pago de Sesiones de Hemodiálisis,
correspondientes al mes de
FEBRERO/2.026, para el
solicitante/paciente, en virtud de que no
registra afiliación a obra social alguna y
su grupo familiar no cuenta con los
recursos económicos para solventar los
gastos que demandan su patología;

Que en Orden N° 08 Obra Formulario N.º
01 debidamente suscrito por autoridades
competentes;

Que en Orden N° 09 Auditoria Médica de
acuerdo a lo solicitado aconseja,
presupuesto de Página N° 05 a favor del
"CENTRO NEFROLOGICO
NOROESTE S.C.", por \$1.906.895,76-,
que corresponde a pedido médico de
Orden N° 02;

Que en Orden N° 16 Delegación Contable
de Salud, emite Parte de Imputación
Presupuestaria, mediante el cual atenderá
la presente erogación;

POR ELLO;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar un Subsidio, a
favor del Sr. Núñez Pablo Matías D.N.I.
N° 44.603.326, con domicilio en calle San
José de Casasola N° 77 - B° Nueva
Esperanza - Pampa de los Guanacos -
Copo - Santiago del Estero, por la suma
de: Pesos un millón novecientos seis mil
ochocientos noventa y cinco con 76/100
ctvs. (\$1.906.895,76), para solventar
gastos, destinados al Pago de Sesiones de
Hemodiálisis, correspondientes al mes de
FEBRERO/2.026, para el
solicitante/paciente, con cargo a rendir
cuentas dentro de los diez (10) días de su
total inversión.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00-
A/O. 01- PAR. 514 (Ayuda sociales a

personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, librar la respectiva Orden Pago a favor del "CENTRO NEFROLOGICO NOROESTE S.C.", por \$1.906.895,76.-

ARTICULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Delegación Contable de Salud, Rentas Generales, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1155-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00047149-
-GDESDE-MS-Subsidio para la Sra. Serrano Patricia Soledad.

VISTO: El EX-2026-00047149-
-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Serrano Patricia Soledad D.N.I. N°29.245.293, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de audífonos para la paciente/solicitante, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y los recursos con los que cuenta su grupo familiar no logran cubrir gastos que demanda su patología;

Que en Orden N°09 Obra Formulario N.° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N°10 Auditoria Medica aconseja presupuesto de Orden N°08, a favor de DEL NORTE DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA por \$1.500.000,00 que corresponde a pedido medico de Orden N.° 2;

Que en Orden N°27 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Serrano Patricia Soledad D.N.I. N°29.245.293, con domicilio en Mza. 22 lote 25 S/N 750 Viviendas- Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de audífonos para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Del Norte Droguería y Distribuidora" de Afur Rodolfo B., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3° El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1156-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05317261-
GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Gómez Ángel Gabriel. -

VISTO: El EX-2025-05317261-
-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Gómez Luis Ángel, D.N.I. N° 8.532.413, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la

adquisición de insumo (duraseal exact 5ml tipo cola de fibrina), para el paciente el Sr. Gómez Ángel Gabriel, D.N.I. N°33.748.947, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCPE-2025-05329271-GDESDE-HRE#MS obra autorización policial en el cual el Sr. Gómez Ángel Gabriel, D.N.I. N°33.748.947, autoriza al Sr. Gómez Luis Ángel, D.N.I. N° 8.532.413, a realizar trámites para gestionar y cobrar subsidio a su favor;

Que en actuación N° PV-2025-05448095-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuestos de orden N°10, a favor de Ortopedia del Norte de "Eduardo Antonio Luna" por \$1.890.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05442885-GDESDE-MS obra Formulario N.° 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02282007-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Gómez Luis Ángel, D.N.I. N° 8.532.413, con domicilio Manuel Argañaraz N°547, B° Ocho de Abril - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón ochocientos noventa mil (\$1.890.000,00), para la adquisición de insumo (duraseal exact 5ml tipo cola de

fibrina), para el paciente el Sr. Gómez Ángel Gabriel, D.N.I.N°33.748.947, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega al proveedor Ortopedia del Norte de "Eduardo Antonio Luna", quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los insumo, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Ortopedia del Norte de "Eduardo Antonio Luna", la suma de Pesos: Un millón ochocientos noventa mil (\$1.890.000,00), en concepto de la adquisición de insumo. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Medica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1157-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04978310-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Concha Damián Ismael. -

VISTO: El EX-2025-04978310-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Orellana Nancy Beatriz, D.N.I. N° 31.906.643, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de los insumos (bipedestador recto con base de madera y par de valvas cortas), para su hijo menor de edad el paciente: Concha Damián Ismael, D.N.I.N°70.187.096, en virtud de que según constancia agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y

su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2025-05120449-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuestos de orden N°8, a favor de Integral Mobility de Bone S.R.L. por \$2.774.400,00 que corresponde a pedido medico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05120039-GDESDE-MS obra Formulario N.º 1, el cual se encuentra debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02254598-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Orellana Nancy Beatriz, D.N.I. N° 31.906.643, con domicilio en Zona Rural S/N - Paraje Buey Muerto - Ingeniero Forres - Dpto. Robles - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos (\$2.774.400,00), por la adquisición de los insumos (bipedestador recto con base de madera y par de valvas cortas), para su hijo menor de edad el paciente: Concha Damián Ismael, D.N.I.N°70.187.096, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega al proveedor Integral Mobility de Bone S.R.L, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma Integral Mobility de Bone S.R.L. la suma de Pesos: Dos millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos (\$2.774.400,00), en concepto de la adquisición de los insumos. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Medica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1158-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05039180-GDESDE-PIS#MS - Subsidio paciente Sra. Lizardo Carolina del Valle. -

VISTO: El EX-2025-05039180-GDESDE-PIS#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Lizardo Carolina del Valle, D.N.I. N°18.600.550;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio para la adquisición de insumos (set de intubación monocanalicular), para la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos no su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05798439-GDESDE-MS, obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2025-05809848-GDESDE-MS Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden N°15, a favor de Del Norte Droguería Y Distribuidora de Afur Rodolfo B, por \$1.420.000,00 que corresponde a pedido

medico de orden N.º 2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02282051-GDESDE-CGP#MEC Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Lizardo Carolina del Valle, D.N.I. N°18.600.550, con domicilio en Calle 17, B° Alte Brown - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón Cuatrocientos veinte mil (\$1.420.000,00) destinados a la adquisición de insumos (set de intubación monocanalicular), para la paciente/solicitante 3, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Del Norte Droguería y Distribuidora de Afur Rodolfo B., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1159-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05937609-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Orellana Yonatan Federico. -

VISTO: El EX-2025-05937609-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Orellana Adriana Patricia, D.N.I. N°28.252.621;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos por resección microquirúrgica, con destino al paciente el Sr. Orellana Yonatan Federico, D.N.I. N°40.333.431, en virtud de que según constancia agregada en autos el paciente y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-05983497-GDESDE-MS obra Formulario N.º 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2025-05983774-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°05 a favor de "Sanatorio Alberdi S.R.L." por \$13.500.000,00 que corresponde a pedido médico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-02285290-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Orellana Adriana Patricia, D.N.I. N°28.252.621, con domicilio S/Calle S/N, B° Maracana - Villa Atamisqui - Dpto.

Atamisqui - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de Pesos: Trece millones quinientos mil (\$13.500.000,00), importe que será destinado para gastos por resección microquirúrgica, con destino al paciente el Sr. Orellana Yonatan Federico, D.N.I. N°40.333.431, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Salud a emitir Nota de Servicio a favor del "SANATORIO ALBERDI S.R.L.", quien deberá presentar la misma junto con la provisión del Servicio, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable, librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1160-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01503772-GDESDE-MS-Subsidio para solventar gastos de materiales para cirugía con destino al paciente Díaz Juan Luis

VISTO: El EX-2026-01503772-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Rodríguez Mayra Sabrina D.N.I. N°37.060.866, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un subsidio para solventar gastos de materiales para cirugía (Microcateter, Microgía y Coils) con destino al paciente Díaz Juan Luis D.N.I. N°33.693.297; Que en orden N°05 El Servicio Social

Hospitalario informa que el paciente no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología; Que en Orden N°13 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Orden N°08 a favor de OSTEOLAST por \$16.994.295,00 que corresponde a pedido médico de Orden N.º 02;

Que en Orden N°18 obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor de la Sra. Rodríguez Mayra Sabrina D.N.I. N°37.060.866, con domicilio en Calle 10 177 B° Almirante Brown- Capital - Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Dieciséis millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco (\$16.994.295,00), importe que será destinado para solventar gastos de materiales para cirugía (Microcateter, Microgía y Coils) con destino al paciente Díaz Juan Luis D.N.I. N°33.693.297, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión. -

ARTICULO 2º.- Autorizar a Auditoría Médica, a emitir nota de entrega al proveedor: "OSTEOLAST S.A.S.", quien deberá presentar la misma con la

provisión de los elementos, Factura y Remito. -

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514-Ayuda Sociales a Personas- Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTICULO 4º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-3734-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04539127-GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONERIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL SOCIAL DEPORTIVA ESTAMOS PARA SERVIR EN LA INVERNADA-DPTO. FIGUEROA".

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL DEPORTIVA ESTAMOS PARA SERVIR EN LA INVERNADA - DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en S/calle S/N, B° Vaca Huañua, dpto. Figueroa, provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas,

verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL DEPORTIVA ESTAMOS PARA SERVIR EN LA INVERNADA - DPTO. FIGUEROA".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.025, Escritura N° 171 - Folio 491/497; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N°6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social, se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada,

"ASOCIACION CIVIL SOCIAL DEPORTIVA ESTAMOS PARA SERVIR EN LA INVERNADA - DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en S/calle S/N, B° Vaca Huañua, dpto. Figueroa, provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3735-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01962460-GDESDE-DPJ#FDE - ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR) - S/Personería Jurídica

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección

General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR)", con domicilio en calle Independencia N°2288, barrio Reconquista de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR)".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N°44, Año 2.026, Escritura N°121 - Folio 221/29; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR)".

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen (IF-2026-02450173-GDESDE-FDE), manifiesta que del análisis del mismo, dispuesto por la ley provincial 6201 y decreto N°174 /04 corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente por el cual se autorice a funcionar con carácter personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR)", constituida mediante Escritura N°121 de fecha 20 de Abril del 2026 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en la misma.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL ESCUELA SANTIAGUEÑA DE TAEKWON-DO TOP TEAM (EQUIPO SUPERIOR)", con domicilio en calle Independencia N°2288, barrio Reconquista de la Ciudad

Capital, Provincia de Santiago del Estero, y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3736-E-GDESDE-MGSC

Santiago del Estero, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: EX-2025-01994358-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA ASOCIACION CIVIL SOCIAL CORAZON POR LOS WAWITAS (BEBES). -

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL CORAZON POR LOS WAWITAS (BEBES)", con domicilio legal y social en calle Pueyrredón N°54, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL CORAZON POR LOS WAWITAS (BEBES)".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.025, Escritura N° 89 - Folio 221 al 226; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por la ley provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remitan el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el Acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de

persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SOCIAL CORAZON POR LOS WAWITAS (BEBES)", constituida con fecha 09/04/2025 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en Escritura N° 89.- Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL CORAZON POR LOS WAWITAS (BEBES)", con domicilio legal y social en calle Pueyrredón N° 54, de la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero; y otorgar la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3737-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01801801-GDESDE-DPJ#FDE- S/PERSONERIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL A PASOS FIRMES POR SANTIAGO DEL ESTERO.

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL A PASOS FIRMES POR SANTIAGO DEL ESTERO", con domicilio legal y social en Ruta 211 km 37, localidad Los Nuñez, Departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no

incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL A PASOS FIRMES POR SANTIAGO DEL ESTERO".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 44, Año 2.026, Escritura N° 111- Folio 201/209; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el Acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada " ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL A PASOS FIRMES POR SANTIAGO DEL ESTERO constituida con fecha 11/04/2026 y se apruebe su Estatuto Social instrumentado en Escritura N° 11.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y CULTURAL A PASOS FIRMES POR SANTIAGO DEL ESTERO", con domicilio legal y social en Ruta 211 km 37, localidad Los Nuñez, Departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3738-E-GDESDE-

MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01228793-GDESDE-DPJ#FDE- S/PERSONERIA JURIDICA

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ESPERANZA, COMPROMISO Y HERMANDAD- NUEVA COLONIA - DEPARTAMENTO FIGUEROA", que tendrá su domicilio Legal y Social en Calle S/N, Vaca Huañuna, Departamento Figueroa, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ESPERANZA, COMPROMISO Y HERMANDAD- NUEVA COLONIA- DEPARTAMENTO FIGUEROA".

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N°24 Escritura N°43 de fecha 10 de Febrero del año 2026; folio 99-104; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que se encuentran cumplidos con los recaudos exigidos por los artículos 168, 169, 170 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, en consecuencia puede autorizarse a funcionar con carácter de personería jurídica a la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ESPERANZA, COMPROMISO Y HERMANDAD - NUEVA COLONIA - DPTO. FIGUEROA", constituida el diez de febrero del dos mil veintiséis mediante Escritura Pública N°43, pasada por ante Escribano Mario Pastor Suarez. Asimismo se aconseja aprobar su Estatuto Social, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial 6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a fin de que se dicte el

Acto Administrativo pertinente.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL ESPERANZA, COMPROMISO Y HERMANDAD- NUEVA COLONIA - DEPARTAMENTO FIGUEROA", que tendrá su domicilio Legal y Social en Calle S/N, Vaca Huañuna, Departamento Figueroa, de la Provincia de Santiago del Estero; solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

ARTICULO 2do. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3739-E-GDESDE- MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01176811 -GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONERIA JURIDICA "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUELLAS DE VIDA-VACA HUAÑUMA DPTO. FIGUEROA.

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y;

CONSIDERANDO: Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUELLAS DE VIDA - VACA HUAÑUMA, DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en s/calle s/n Vaca Huañuma, Departamento Figueroa, provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas,

verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUELLAS DE VIDA - VACA HUAÑUMA DPTO. FIGUEROA".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.026, Escritura N° 44 - Folio 105/111; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUELLAS DE VIDA-VACA HUAÑUMA DPTO. FIGUEROA".

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HUELLAS DE VIDA - VACA HUAÑUMA, DPTO. FIGUEROA", con domicilio legal y social en s/calle s/n, Vaca Huañuma, Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, y otórgasela la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase

a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

RESOLUCION

RESOL-2026-3740-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 13 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01048628-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA ASOCIACION CIVIL RED DE DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA MUJER.

VISTO: El expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y, CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL RED DE DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA MUJER", con domicilio legal y social en calle Bolívar y Enrique Montesinos, barrio Manzione de Añatuya, Departamento Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL RED DE DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA MUJER".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 32, Año 2.026, Escritura N° 42 - Folio 108 al 116; sobre constitución social de la entidad

civil mencionada.

Que obra Acta Notarial Complementaria - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 32, Escritura: N° 114, Año 2026, Folio 287.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno y Seguridad; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social y Acta Complementaria instrumentados y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACION CIVIL RED DE DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA MUJER".

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL RED DE DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA MUJER", con domicilio legal y social en calle Bolívar y Enrique Montesinos, barrio Manzione de Añatuya, Departamento Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION JUZGADO COMERCIAL 25

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria, sito en Av. Callao

635, piso 4, CABA, en los Autos Caratulados: "GENERACION MEDITERRANEA S.A. Y OTRO s/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", expediente COM 11953/2026, hace saber que mediante resolución del 22 de junio de 2026 se declaró presentado el Acuerdo Preventivo

Extrajudicial de Generación Mediterránea S.A. (CUIT 30-68243472-0) y de Central Térmica Roca S.A. (CUIT 33-71194489-9), comprensivo de las siguientes obligaciones negociables ("ONs"), individualizadas en la presentación inaugural: ONs clases XV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV,

XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLII, co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. y ONs clases III, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII emitidas por Albanesi Energía S.A., sociedad absorbida por Generación Mediterránea S.A. (las "ONs Locales Elegibles"), y ONs clase X co-emitidas por Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. (las "ONs Internacionales Elegibles"). Se hace saber que (i) los tenedores de las obligaciones negociables comprendidas en el acuerdo podrán formular oposición a su homologación dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del artículo 75 de la LCQ y (ii) con la orden de publicación quedan suspendidas las acciones de contenido patrimonial y los actos de ejecución forzosa contra las sociedades peticionantes, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A., en los términos del artículo 21 de la LCQ, con excepción de los procesos excluidos por la normativa aplicable, entre ellos las ejecuciones con garantía real. La providencia que ordena el presente dice en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de junio de 2026... encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 72 de la ley 24.522, corresponde declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Generación Mediterránea S.A. ... y Central Térmica Roca S.A. ... que comprende las obligaciones negociables elegibles locales e internacionales individualizadas en la presentación inaugural. Publíquese edictos por cinco (5) días... haciéndose saber la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial y que los tenedores de obligaciones negociables podrán formular oposición a su homologación, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos previstos por el artículo 75 de la LCQ ... en las jurisdicciones donde las

sociedades apistas poseen establecimientos: Río Cuarto-Córdoba, S.M. Tucumán-Tucumán, Ezeiza-Buenos Aires, La Rioja, Frías-Santiago del Estero, Timbúes-Santa Fe y General Roca-Río Negro ... Firmado: Horacio F. Robledo, Juez". Dado en la sala de mi público despacho, Julio de 2026. - SONIA A. SANTISO - Secretaria N°2423 - e. 13 julio - v. 17 julio - p. 350 - \$ 9000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, Autos: "**MARIANI MARCOS EXEQUIEL S/ SUCESION AB - INTESTATO**"; **EXPTE. N°24.284/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, MARCOS EXEQUIEL MARIANI, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria N°1, Treinta (30) de Junio del año 2.026. - Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1 N°2447 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, Autos: "**ONTIVERO KARINA ELIZABETH S/ SUCESION AB - INTESTATO**"; **EXPTE. N°24.279/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, KARINA ELIZABETH ONTIVERO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria N°1, Treinta (30) de Junio del año 2.026. - Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1 N°2448 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Juez Colegio Civil Banda 2 Nominación -en autos caratulados, **148578 BANEGAS VERONICA ISABEL Contra BANEGAS ANTOLIN REY Y/U OTROS Sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, Expte. N° 148578**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente Litis, el que se encuentra inscripto N°485, F° 271, T° 64 Año 1963, Dpto. Banda, ubicado en el Departamento Banda, calle Leandro N. Alem N° 846, Barrio Centro, inmueble, fracción de terreno Parte del Lote 9 de la Manzana "B": según protocolo ubicado en Leandro N. Alem Prolongación, designado con el Numero 9, de la manzana "B" Dpto. Banda, y que Linda: al Norte este con parte de la propiedad de Abelardo de Jesús Santillán, al Sud-este con calle Leandro N Alem, y al Oeste con Parte del lote 4 de Jacobo Cura y al Sud -Oeste con Lote 8, encerrando de 10 metros de frente al sud- este igual de contrafrente por 30 metros de fondo, -.Superficie, POLIGONO A-B-C-D-A. Superficie total 296, 43 m2.

Secretaría, 26 de Junio de 2026

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°2449 - e.14 julio - v.15 julio - p.160 - \$2000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 14° Nominación en autos: "**ALBORNOZ ROSA HILDA C/ HEREDEROS DE CARINO VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**" **EXPTE. N°: 719425**, ha dispuesto citar mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS

en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial (arts. 148, 149, 150 y 346 del C.P.C.C) a HEREDEROS DE CARINO VICENTE y/o quienes se consideren con derecho al inmueble "LOTE N°12 DE LA MANZANA A-23, PTE DE LA QUINTA 49" sito en Brasil s/n (entre Leopoldo Lugones y Trejo y Sanabria), Las Termas de Río Hondo. Linderos: norte con calle Brasil, Sur con Lote N°7, Oeste con Lote 11 y Este con Lote N°13. Superficie 286,50 m2; Padrón Catastral 20-2-13044. Inscripto en RGPI

bajo MFR N°20-2431 conforme datos de Plano para Prescripción Adquisitiva aprobado mediante Expte. 4010-28-16 para que en el término de ONCE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Sígase trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo prescripto por el Art. 1905 del C.C., ORDENASE ANOTACION DE LA LITIS por el término de NOVENTA DIAS, debiéndose oficiar al Registro General de

la Propiedad Inmueble.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, Secretario MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2026
Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°2450 - e.14 julio - v.15 julio - p.200 - \$1000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERÓN" LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N.º 19/2026 (AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN -2026- 7076-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-01643661

-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$944.491.868,80 (pesos novecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho con 80/100).

Importe del Pliego: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Julio de 2026 a **Horas** 10:00, o el día

subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. - C.P.N. HÉRCULES SIMONETTI - Director de Compras
e. 14 julio - v. 15 julio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Martes 30 de Junio de 2026, 15Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Mari Luz Lobaiza

INMUEBLE: Pte de la Fracción A2 (s/t) - Pte del Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

LUGAR: Tucumán N°173, B° Soberanía Nacional

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: Río Hondo

SUP. TOTAL: 268,71 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Pte de la Fracción A2 (s/t) - Pte del Lote 3 de la Mza 7 (s/p)

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 20-4865

Padrón: 20-02-012813

Sup. s/Título: 8has 74as 35cas.-

Sup. s/Padrón: 270,00 m2 .-

Sup. afectada: 268,71 m2 .-

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°796260

Santiago del Estero, 09-6-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

e. 14 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

JOSE LUIS ZEMAN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2 DE SURI, PARTE DE UN LOTE DE VENTURA HUAÑUNA Y PARTE DE UN LOTE DE SOBRANTE DE VENTURA HUAÑUNA

Lugar: RUTA PROVINCIAL N°89

Localidad: VENTURA HUAÑUNA

Departamento: BANDA

Sup. Afectada Total: 19HAS. 40AS. 85.92CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO DESIGNADA COMO LOTE NUMEROS DOS, PARTE INTEGRANTE DEL DENOMINADO "SURI".

Insc. en el RGPI: N°11 F°8 VTO AÑO 1914 - DEPARTAMENTO ROBLES
Padrón: 22-0-00575

Sup. S/Título: 10HAS.

Titular: FRANCISCO OLIVERA.

Inmueble: FRACCION DE TIERRA DENOMINADA "FRACCION EN SOBRANTE DE VENTURA HUAÑUNA".

Insc. en el RGPI: N°114 F°71 AÑO 1954 - DEPARTAMENTO ROBLES

Padrón: SIN PADRON

Sup. S/Título: 10HAS.

Titular: PEDRO A. OLIVERA, ARGENTINO OLIVERA Y MANUEL FRANCISCO OLIVERA.

Inmueble: LOTE DE TERRENO DE VENTURA HUAÑUNA.

Insc. en el RGPI: M.F.R. 22-1995

Padrón: 22-0-12215

Sup. S/Título: 5HAS. (CALCULADA)

Titular: MAXIMINO YBARRA Y ILDA LIDIA AVILA

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°2669267de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 14/07/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Apellido y Nombre: Samana, Luis Martires y Rios Julia Raquel.-

Inmueble: Fracción de terreno pte del Lote 8 Mza 24 distrito "Mojón".-

Lugar: Calle Julio Argentino Roca S/N°.-

Localidad: El Mojón.-

Departamento: Pellegrini.-

Superficie Afectada Total: 572,33m2.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.:

Inmueble: Fracción de terreno pte del Lote 8 Mza 24 distrito "Mojón".-

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 18-2141, Fecha (27/09/1991) Dpto. Pellegrini.-

Padrón: 18-0-3631.-

Superficie Según Título: 1125,00 m2.-

Titular: I.P.V.U.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO

EXPEDIENTE N°523263

Santiago del Estero 10 / 07 / 2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Coronel, Sandra del Valle.-

Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote 6 S/T - Fracción de terreno parte del Lote 6.1-1 S/P.-

Lugar: Calle Francisco Ramírez S/N° - B° General Paz.-

Localidad: Capital.-

Departamento: Capital.-

Superficie Afectada Total: 243,65 m2.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.:

Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote 6 S/T - Fracción de terreno parte del Lote 6.1-1 S/P.-

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 7N-12725 (12/05/1998) Dpto. Capital.-

Padrón: 1-3-4086.-

Superficie Según Título: 314Has 05As 9639Cas - Superficie según Lote 6.1-1 253Has 73As 12,49Cas.-

Titular: Chumbasque SRL.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE

EXPEDIENTE N°495258

Santiago del Estero 10 / 07 / 2026

JULIO DANTE VILLAGRAN

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Apellido y Nombre: Corvalan, Alberto Alejandro.-

Inmueble: Fracción de terreno pte del Lote 8 Mza 24 distrito "Mojón".-

Lugar: Calle Julio Argentino Roca S/N°.-

Localidad: El Mojón.-

Departamento: Pellegrini.-

Superficie Afectada Total: 537,50m2.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.:

Inmueble: Fracción de terreno pte del Lote 8 Mza 24 distrito "Mojón".-

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 18-2141, Fecha (27/09/1991) Dpto. Pellegrini.-

Padrón: 18-0-3631.-

Superficie Según Título: 1125,00 m2.-

Titular: I.P.V.U.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO

EXPEDIENTE N°522266

Santiago del Estero 10 / 07 / 2026

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N° 167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: Gómez, Víctor Agustín y Chazarreta, María Esther

Inmueble: Parte del Lote N° 11 de la Mza. "N", parte del denominado Barrio Avenida

Lugar: Calle Antaje N° 157

Localidad: Barrio Avenida-Ciudad de La Banda

Dpto: Banda

Sup. Total Afectada: 140,40 m2

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Lote N° 11 de la Manzana "N", parte del denominado Barrio Avenida
Insc. En el R.G.P.I.: MFR. N° 05-2246
Titular de Dominio: Farinelli, Ernesto Omar y Sierra, de Farinelli, María Beatriz
Padron: 06-01-013818
Sup. Según Título (Calc.): 360,00 m2 (se afecta: 140,40 m2)
estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E
Expediente N° 2396268
Santiago de Estero, 13 de julio de 2026
LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: NORMA ISABEL ACOSTA Y MARCELO ANTONIO PEREIRA Inmueble: Parte del Lote XIX de San Pedro
Lugar: Camino Publico S/N°
Localidad: San Pedro
Departamento: Capital
Sup. Afectada Total: 901,55 m2
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: San Pedro Parte
Inc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.
Antc. Gráfico Afectado: DUP. N° 45 - Dpto. Robles hoy Dpto. Capital
Padrón: 01-D-00005
Sup. S/ Antc. Gráfico: Lote XXI 39 Has. 15 As. 27,730 Cas.-
Titular: JOSE GARCIA
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E.
Expediente N°: 2342267
Santiago del Estero, 13/07/2026 .- CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Dany Daniel CEJAS
Inmueble: PTE. FRACC. PTE. LOTE 5
Lugar: Calle Saint Germain s/n - B° Juan XXIII - Quimilí
Departamento: Moreno
Sup. Total: 150,00 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: Fracc. Pte. Lote 5
Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-1179
Titular: Juan Adolfo BUSTOS
Padrón: 16-1-0446
Sup. S/Título: 750,00 m² (calculada)
Superficie Afectada: 150,00 m²
Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.
EXPTE. N° 1562266
Santiago del Estero, Julio 2 de 2026. - WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

JIMENEZ HECTOR DOMINGO CUIL: 20-21.609.245-8 Y LEDESMA SARA ELIZABETH CUIL: 27-24.010.221-3
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA 40
Lugar: AV. ROCA N° 872 - B° TORO YACU
Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
Departamento: RIO HONDO
Sup. Total: 773.76m²
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: QUINTA N° 40
Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-8261
Titular: RABIN HERNAN
Superficie según Título: 16000.00m²
Superficie afectada: 773.76m²
Padrón: 20-02-000320
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°1804269
Santiago del Estero, 14/07/2026
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

MILLAN CARLA ALEJANDRA CUIL: 27-33.671.425-2
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMA
Lugar: CAMINO VECINAL
Localidad: LOS DECIMA
Departamento: RIO HONDO
Sup. Total: 0 HAS 61 AS 45.35 CAS
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: ESTANCIA LOS DECIMA
Insc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO EN LA D.G.C

Antecedentes gráficos afectado: DUPLICADO N°43 DEPARTAMENTO RIO HONDO
Superficie S/Plano: 11.761 Has 8.671m²
Titular S/Plano: HEREDEROS Y SUCESORES DE JUAN DE LA DECIMA
Padrón: 20-2-00025
Titular S/Padrón: PABLO DECIMA
Superficie afectada: 0 HAS 61 AS 45.35 CAS
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente N°2644268
Santiago del Estero, 14/07/2026
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

CASTILLO SALAZAR YOLANDA ENRIQUETA CUIL: 27-96.100.155-8
Inmueble: LOTE N° 17 DE LA MANZANA "UNO"
Lugar: CALLE 3 S/N° - B° VILLA

BALNEARIA

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO
 Sup. Total: 1000.00m²
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: LOTE N° 17 MANZANA I (Uno)
 Insc. en el RGPI: N° 155 F° 426 AÑO 1968 (DEPARTAMENTO RIO HONDO)
 Titular: ALDERETE ANDRONICO
 Superficie según Título (Calculada): 1000.00m²
 Superficie afectada: 1000.00m²
 Padrón: 20-02-005259
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°:2600263
 Santiago del Estero, 14/07/2026
 GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

SANCHEZ RAMON ANTONIO CUIL:
 20-25.926.039-7

Inmueble: LOTE 13, LOTE 14 Y PARTE DE LOS LOTES 9,10,11,12 Y 15 DE LA MANZANA "B" (S/P) Y PARTE DE LA "FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 26" (S/T)

Lugar: CALLE D. ROJAS S/N° - B° LA PALUDICA

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 917.43m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 9 de la Manzana B

Superficie afectada: 20.34m²

Padrón: 20-02-009304 (LOTE 9)

Inmueble: Lote 10 de la Manzana B

Superficie afectada: 48.16m²

Padrón: 20-02-009303 (LOTE 10)

Inmueble: Lote 11 de la Manzana B

Superficie afectada: 41.85m²

Padrón: 20-02-009302 (LOTE 11)

Inmueble: Lote 12 de la Manzana B

Superficie afectada: 38.94m²

Padrón: 20-02-009301 (LOTE 12)

Inmueble: Lote 13 de la Manzana B

Superficie afectada: 321.75m²

Padrón: 20-02-009300 (LOTE 13)

Inmueble: Lote 14 de la Manzana B

Superficie afectada: 321.75m²

Padrón: 20-02-009299 (LOTE 14)

Inmueble: Lote 15 de la Manzana B

Superficie afectada: 124.64m²

Padrón: 20-02-009313 (LOTE 15)

Todos los lotes afectados Inscriptos. en el RGPI: N° 147 F° 155 AÑO 1952 (DEPTO RIO HONDO)

Titular: NUNO ANTONIO J Y HNO. SOCIEDAD COMERCIAL

Superficie según Título: 3 HAS 1861,80m²

Superficie afectada: 917.43m²

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:2663263

Santiago del Estero, 14/07/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

ACOSTA HORACIO CECILIO CUIL:

20-12170996-2

GÓMEZ CLEMENCIA CUIL:

27-12861330-2

Inmueble: PTE. DEL LOTE N°28 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA INVERNADA. -

Lugar: Ruta Prov. N° 2

Localidad: la invernada

Departamento: FIGUEROA

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE DE TERRENO N°28

UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA INVERNADA. -

Insc. en el RGPI: M°F°R°10-0608 (23/07/1985) DPTO.FIGUEROA

Padrón: 10-02-00467

Sup. S/Título: 5 Has

Sup. Afectada Total: 2 Has 49 As 92,31 Cas

Titulares: Acosta Estanislao.

Antec. Gráfico Afectado: Plano N° 64

Leg 10 del Archivo Gráfico de D.G.C.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: OP1168268

Santiago del Estero, 15 / 07 /2026

BUCCO ALFREDO EMILIO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

SANCHEZ NAZARIA CUIL:

27-12858698-4

SANCHEZ ANDRES ROBERTO CUIL:

20-23748719-3

Inmueble: FRACCION PARTE DEL LOTE 4 DE VACA HUAÑUNA (S/T)-PARTE DEL LOTE 1 DE VACA HUAÑUNA (S/P). -

Lugar: Ruta Prov. N° 2

Localidad: VACA HUAÑUNA

Departamento: FIGUEROA

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 4 DE VACA HUAÑUNA (S/T), LOTE 1 DE VACA HUAÑUNA (S/P)

Sup. S/Plano: 5.500 Has 2.749m²

Sup. Afectada Total: 162 Has 47 As 02,46 Cas

Insc. en el RGPI:

DOM: N°3 F°2 AÑO 1947 DPTO FIGUEROA

Padrón: 10-D-00006

Sup. S/Título: 12.449 Has 21 As 72 Cm

Sup. Afectada Total: 162 Has 47 As 02,46 Cas

Titulares: JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA, ANDRES PABLO ROCCATAGLIATA Y PASCUAL CAPPA.

Antec. Gráfico Afectado: PLANO N° 176 ARM.1- DUP 34 DEL ARCHIVO GRAFICO DE D.G.C.-

Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero S.O.
Expediente N°: OP6215253
Santiago del Estero, 15/07/2026
BUCCO ALFREDO EMILIO- Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: FEDERICO CARLOS SCHROEDER

INMUEBLE: PARTE LOTE 2 Y PARTE LOTE 3 DE CERRILLOS S/PI. - PARTE LOTE 3 PARTE DE LA DIVISION DEL LOTE 2 S/T

LUGAR: CERRILLOS

LOCALIDAD: CERRILLOS

DEPARTAMENTO: SALAVINA

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 108Has. 33As. 76,71Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: LOTE 3 PARTE LOTE 2 DE CERRILLOS

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M. F. Real N°: 23-0414 (Lote 3 Parte Lote 2 de Cerrillos)

PADRON N°: 23-2-00038 (Lote 3 Parte Lote 2 de Cerrillos)

SUPERFICIE S/T: 183Has. 78As.

SUPERFICIE AFECTADA: 75Has. 78As. 96,19Cas.

TITULAR: GOROSITO LUIS ANDRES ANTECEDENTE GRAFICO: DUPLICADO 129 - DPTO. SALAVINA INMUEBLE: LOTE 2 CERRILLOS INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

PADRON N°: 23-2-00040 (LOTE 2)

SUPERFICIE S/PI.: 71Has. 75As.

SUPERFICIE AFECTADA: 32Has. 54As. 80,52Cas

TITULAR: SCRES. DE MANUEL DE JESÚS CORDOBA

ANTECEDENTE GRAFICO: DUPLICADO 129 - DPTO. SALAVINA Estableciendo como punto de arranque el

esquinero SUR-OESTE,
EXPEDIENTE N°: 897263
Santiago del Estero, 13 de Julio del 2026.
LUIS ALBERTO LUNA- Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SANTILLAN, FRANCO SANTIAGO DANIEL; MONTENEGRO, AUGUSTO; SANDOVAL, NELIDA; SANDOVAL, ADRIANA; SANTILLAN, MIRTA MABEL; CUNIBERTI, PAULA ANTONELA; SANTILLAN, ALICIA HAYDEE; CUNIBERTI, ANALIA GIULIANA; SANDOVAL, VICTORIA CASILDA; MONTENEGRO, DANIEL VICENTE; SANTILLAN, EULOGIO; MONTENEGRO, ESMERALDA BEATRIZ; SANDOVAL, CELSO; SANTILLAN, SANTOS RAUL; SANTILLAN, DAVID; PONCE, RAUL NORBERTO; PONCE, HORACIO EDMUNDO; MONTENEGRO, AGUSTIN; SANTILLAN, MARIELA CAROLINA; CORIA, JUANA GRACIELA; CORIA, PABLO ARIEL; CORIA, GABRIEL EDUARDO; CORIA, MIGUEL IGNACIO; CORIA, DIEGO FELIPE; SANTILLAN, CESAR HUGO; SANTILLAN, HECTOR RENE; SANTILLAN, JOSE RUBEN; CORIA, ADELINA PETRONA; CORIA, TORIBIA; PONCE, MARIA DEL CARMEN; CORIA, VANESA EDITH; CORIA, LIDIA VERONICA; PONCE, NORMA BEATRIZ; CORIA, ERNESTINA; SANDOVAL, NOLBERTO; SANTILLAN, WENDY ROCIO; CORIA, GLORIA; MONTENEGRO, YSIDORA; CORIA, VICENTE; SANTILLAN, MARGARITA ISIDORA

INMUEBLE: FRACCION DE

TERRENO PARTE DE COLLERA HUARCUNA - PARTE LOTES 7 Y 6 DE ESTANCIA LOS SAUCES S/T Y S/PI.

LUGAR: COLLERA HUARCUNA Y LOS SAUCES - RUTA PCIAL. N° 1 S/N LOCALIDAD: COLLERA HUARCUNA Y LOS SAUCES

DEPARTAMENTO: ATAMISQUI SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 623Has. 70As. 54,00Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

INMUEBLE: COLLERA HUARCUNA INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M.F. Real N°: 03-0058 (Collera Huarcuna).

Sup. S/T: 184Has. 22SAs. (Collera Huarcuna)

Sup. Afectada: 147Has. 69As. 43,82Cas.

PADRON N°: 04-00-00135 (Collera Huarcuna)

TITULAR: SANTILLAN DE CORIA, JOSEFA; SANTILLAN DE SANDOVAL, EUCEBIA; SANTILLAN, PEDRO REGALADO; SANTILLAN, MARIA SALOME; SANTILLAN, GENARO; SANTILLAN, RUDECINDO; SANTILLAN DE MONTENEGRO, PETRONA; SANTILLAN, TORIBIA; SANTILLAN DE TULES; INOCENCIA; LUGONES, REINA ANGELA

INMUEBLE: LOTE 7 ESTANCIA LOS SAUCES

INSCRIPCION DEL R.G.P.I.: M.F. Real N°: 03-0513 (Lote 7)

Sup. S/T: 270Has. 06SAs. (Lote 7)

Sup. Afectada: 231Has. 38As. 29,30Cas.

PADRON N°: 13-0-00632 (Lote 7)

ANTECEDENTE GRAFICO: DUP. 189 DPTO. LORETO

TITULAR: SANTILLAN DE CORIA, JOSEFA; SANTILLAN DE SANDOVAL, EUCEBIA; SANTILLAN, PEDRO REGALADO; SANTILLAN, MARIA SALOME; SANTILLAN, GENARO; SANTILLAN, RUDECINDO; SANTILLAN DE MONTENEGRO, PETRONA; SANTILLAN, TORIBIA; SANTILLAN DE TULES; INOCENCIA; LUGONES, REINA ANGELA

INMUEBLE: LOTE 6 ESTANCIA LOS SAUCES

INSCRIPCION DEL R.G.P.I.: M.F.Real
N°: 03-0513 (Lote 6)

Sup. S/T: 270Has (Lote 6)

Sup. Afectada: 244Has. 62As. 80,88Cas.

PADRON N°: 13-0-01133 (Lote 6)

ANTECEDENTE GRAFICO: DUP. 189
DPTO. LORETO

TITULAR: SANTILLAN, ANA MARIA;
SANTILLAN, NICOLASA;
SANTILLAN, MARCELINA;
SANTILLAN ERNESTINA;
SANTILLAN DE CORIA, JOSEFA;
SANTILLAN DE SANDOVAL,
EUCERIA; SANTILLAN, PEDRO
REGALADO; SANTILLAN, MARIA
SALOME; SANTILLAN, GENARO;
SANTILLAN, RUDECINDO;
SANTILLAN DE MONTENEGRO,
PETRONA; SANTILLAN, TORIBIA;
SANTILLAN DE TULES; INOCENCIA;
LUGONES, REINA ANGELA.

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero SUR-ESTE,

EXPEDIENTE N°: 2661269

Santiago del Estero, 13 de Julio del 2025.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
Resolución Interna N° 167-D.G.C.-2021
de fecha 09/12/2021, notifico a
interesados, que en la Dirección General
de Catastro se tramita la registración del
Plano de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedores: SALATINO EDUARDO
DANIEL y ALZUGARAY MIRTHA
ADRIANA.

Inmueble: FRACCION PARTE LOTE 1
"B" s/ calle Buenos Aires.

Lugar: calle Buenos Aires N° 1869-

Barrio 8 de Abril

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Sup. Total: 232.97 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 2 de la Manzana 2

Insc. en el R.G.P.I.: M. F. R. N° 7S-1507

(20/11/1973), Dpto. Capital

Titular: MANSILLA SEGUNDO
ALFONSO y MANSILLA SEGUNDO
ARNALDO

Padrón: 01-01-016508

Sup. S/Título: 910.00 m2 (Calc.)

Sup. Afectada: 232.97 m2

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero Noreste.-

Expediente N° 260260

Santiago del Estero, 13/07/2026

VICTORIA BUCCI - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12
NOMINACION DE SANTIAGO DEL
ESTERO, EXPTE N°766294 GARCIA
LUIS EDUARDO sobre: SUCESION
AB-INTESTATO Estando acreditado el
deceso del Sr. GARCIA LUIS
EDUARDO, con el Acta de defunción
obrante en autos, declárese abierto su
JUICIO SUCESORIO.- Cítese y
emplácese a los herederos y acreedores
para en el término de TREINTA DIAS,
posteriores a la última publicación
comparezcan a hacer valer sus derechos. -
publíquese EDICTOS por UN DIA en el
BOLETIN OFICIAL y por UN DIA en un
DIARIO LOCAL, Désele intervención al
Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno. A lo
demás oportunamente si procediere
Martes y Viernes para notificaciones en la
oficina. - Notifíquese personalmente o por
cédula.

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2026
Dra. SILVANA MARIELA CAMPOS -
Secretaria

N°2463 - e.15 julio - v.15 julio -p.120 -
\$500

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de II
nominación de la ciudad de La Banda, Dr.
Pedro Juri, secretaria autorizante, en
autos: "SALVATIERRA JUAN
BONIFACIO S/ SUCESION AB-
INTESTATO" EXPTE N° 143876. Cita
y emplaza a herederos, acreedores y toda
persona que se considere con derechos
para que en el término de TREINTA
DIAS comparezcan a hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley, los
que se publicaran mediante EDICTOS
UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario
de Mayor circulación.- Secretaria del
Juzgado en lo Civil y Comercial de II
nominación de Banda y Robles.

La Banda, 25 de Junio de 2026

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR -
Secretaria 2°

N°2465 - e.15 julio - v.15 julio - p.120 -
\$500

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia
Sanpaolesi, Autos: "CORDOBA,
RUBEN RICARDO Y PEREZ,
HORTENSIA FRANCISCA /
SUCESION AB-INTESTATO" Exp.

24104/2026. Cita y emplaza a herederos,
acreedores y a todos quienes se
consideren con derechos, a los bienes
dejados por la causante, CORDOBA,
RUBEN RICARDO y PEREZ,
HORTENSIA FRANCISCA, plazo 30
días, contados última publicación,
comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de Ley. - PUBLIQUENSE
EDICTOS POR TRES VECES:
BOLETIN OFICIAL - "NUEVO
DIARIO" Y/O "EL LIBERAL". -
Secretaría, 30 de Junio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria N°1

N°2469 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 100
- \$ 2000

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE
4TA NOMINACION de la Provincia de
Santiago del Estero, con asiento en la
Ciudad Capital, sito en Alvear e Irigoyen,
a cargo de la DRA. TORRES
BRUCHMAN, MARIA ISABEL, y
Secretario/a DR. MORENO SCILLIA,
LUIS RODOLFO. Cita y emplaza por
treinta días (30) a los herederos y
acreedores de la Sra. Ana María Berzero,

titular del DNI N°5.953.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los Autos Caratulados: AUTOS: **BERZERO ANA MARIA sobre SUCESION. (Expte. Nro.: 800214).** Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y un diario de esta provincia. - Santiago del Estero, 13 de Julio de 2026. Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario
N°2471 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla. - Autos Caratulados: **"EXPTE N°38.477/26 CEJAS RAMONA S/ SUCESION"**. Cita, emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Cejas Ramona para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 08 de Julio de 2026. Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N°2478 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 100 - \$1000

EDICTO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION, COLEGIO DE JUECES N° 2, S.P.: en **EXPTE. N°808.852, Autos: "NASSIF IRMA Y BRANDER ALEJANDRA BEATRIZ sobre SUCESION AB - INTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Diario de mayor circulación. - Dese intervención al Sr. Fiscal Civil.- Fdo. por: Juez MACIAS LUIS RICARDO, Secretario MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. - Secretaría, 13 de Julio de 2026. - Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°2485 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 120 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA: AUTOS: **"CHAZARRETA PEDRO FORTUNATO contra CHAZARRETA FRANCISCO, LEIVA ALEJANDRA GRAMAJO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Expte N°140.009"**. La Banda, 26 de Octubre de dos mil veintitrés. Téngase presente lo manifestado por el ocurrente. - Por presentados, con el domicilio procesal constituido en el casillero asignado N°838, por parte en mérito al mandato acompañado. Dasele participación para actuar en nombre y representación del Sr. Pedro Fortunato Chazarreta.- Habiendo dado cumplimiento con el decreto que antecede provéase dicha demanda en todas sus partes; Téngase por interpuesta PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EN CONTRA DE SR. FRANCISCO CHAZARRETA Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS A CUALQUIER TITULO Y S.S. SUMAN Y/O CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el bien inmueble que se encuentra sin Inscripción en el R.G.P.I. Fracción de terreno El Polear con una superficie de 7 Has, 40 as, 72,77 cas, Ubicado en el Dpto. Banda con una superficie total de 525,248 Has la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 del C.P.C.C) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS para que comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 del citado cuerpo legal.- Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 44 y 360 del código de rito.- Asimismo y conforme lo establecido por el Art. 1905 del C.P.C.C, Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la Anotación de Litis; A lo demás oportunamente se procediere.- De conformidad a lo

dispuesto en Acordada de fecha 20 de Septiembre del año 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretario/a DRA. MONICA SANCHEZ".- Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N°2479 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 360 - \$ 3000

EDICTO

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA POR SECUESTRO PRENDARIO EXCELENTE OPORTUNIDAD POR SERGIO EDUARDO ALONSO REMATE CON BASE Y REDUCCION. El día 31/07/2026, a Hs. 17:15, en calle ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital - Salta, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentra, el siguiente automotor.

1- Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, motor marca FIAT N° 552820598389932, chasis marca FIAT 8AQP359AF2PU274849, AÑO 2023, e inscripto al Dominio AF-812-IC, de titularidad de SAAVEDRA SERGIO RAUL, DNI. 25376463, BASE \$10.600.000. Expediente: 805161/2026 - Juzg. Civil y Comercial 3ra Nom. - Colegio de Jueces N°1 - Secretaria de Procesos.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del

precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelada el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: el mismo día 31.07.2026, a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial a publicar los días 15, 24 y 31/07/2026 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3874-577863 - SALTA. Viernes 31.07.2026 Hs. 17:15 España 955 - Salta Capital SERGIO EDUARDO ALONSO - Martillero Publico N°2466 - e.15 julio - v.15 julio - p.350 - \$5000

ASOCIACION MUTUAL ESTERO DEL PLATA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Estero del Plata. Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto del 2.026, a las 19:30 Hs. En su sede social de calle Güemes N°151 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1).- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2).- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora de Cuentas, del Ejercicio cerrado al 30/06/2026.
- 3).- Elección de la Junta Electoral compuesta de acuerdo a norma estatutarias.
- 4).- Elección del consejo Directivo y Junta Fiscalizadora Titulares y Suplentes por terminación de mandato.

Nota: Vencida la tolerancia establecida en el Art. 38 de nuestro estatuto social, la asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Santiago del Estero, 06 de Julio de 2026.
JULIA ELENA GRAZIANI - Presidente
Ing. ALFREDO JOAQUIN QUINZIO - Secretario
N°2467 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 200 - \$ 1000

REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S.

Constitución de Sociedad Anónima Simplificada

Fecha: 24-06-2026

Integrante: Sra. Rogel María Alejandra, D.N.I. N° 22.796.677, C.U.I.T. N° 27-22796677-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 del mes de noviembre del año 1972 de profesión médica, de estado civil divorciada, con domicilio real en Avenida Roca Sur N° 363 7° piso dpto. A, B° Centro de esta ciudad, con domicilio electrónico en

janyroge151@gmail.com y número de teléfono +54938548337837, resuelve constituir REGENERA MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S., según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349.

Domicilio de la Sede: Avenida República del Líbano N° 2640, Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero C.P. 4.200, Santiago del Estero, Argentina.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto;

a) Prestación de servicios médicos e integrativos: La explotación comercial, administración y suministro de servicios de salud bajo un modelo de medicina integrativa, asistencia integral, medicina social, laboral, preventiva, diagnóstico y tratamiento de pacientes de bajo, mediano y alto riesgo. La sociedad podrá prestar servicios a particulares, obras sociales, empresas de medicina prepaga, mutuales, cooperativas, aseguradoras, empresas y otros sistemas de contratación directa o a través de redes de prestadores, coordinando la actuación de profesionales de distintas disciplinas de la salud bajo dicho modelo integrador;

b) Gestión de alquiler de consultorios y espacios: La explotación, administración y alquiler (locación) de consultorios, espacios interiores y espacios abiertos al aire libre, equipados o a equipar, destinados al ejercicio profesional de terceros en el área de la salud y actividades afines, incluyendo la modalidad de alquiler por módulos horarios. Se aclara que esta actividad se realizará sobre bienes propios.

Se deja expresamente aclarado que no se realizará corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

c) Tecnología y equipamiento: La prestación de servicios mediante el uso de instrumental, equipos y aparatología, incluyendo específicamente la operación, servicio y alquiler de cámaras hiperbáricas, sauna, equipos de diagnóstico y demás máquinas relacionadas con la actividad. Esto

comprende la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación, intermediación y comercialización al por mayor y/o al detal de toda clase de bienes muebles, mercancías, insumos, materias primas, productos terminados, maquinarias, equipos, herramientas, accesorios, repuestos, elementos de seguridad, productos químicos, farmacéuticos, alimenticios, textiles, electrónicos, informáticos y tecnológicos.

d) Capacitación y docencia: La organización, desarrollo y realización, por cuenta propia o de terceros, de cursos, talleres, seminarios, jornadas de investigación, difusión y docencia de temas referidos al área de la salud, el bienestar y la medicina integrativa.

e) Servicios complementarios: Implementación de servicios de apoyo como enfermería, kinesiología, laboratorio de análisis clínicos y radiología, ya sea en la sede o a domicilio. Servicio de ambulancia, traslado de personas enfermas y/o accidentadas; f) Asesoramiento, investigación, desarrollo y docencia referidos al área de la salud; g) La compraventa, permuta, alquiler, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos, instrumental, accesorios y/o máquinas relacionadas con la actividad y su transporte; h) y efectuar toda otra actividad lícita conexas o complementaria que contribuya al cumplimiento de su objeto social.

Cláusula ampliatoria: El objeto social es plural y no requiere conexidad o relación directa entre las actividades enumeradas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, convenios, operaciones e inversiones que sean necesarios, útiles, convenientes o accesorios para el cumplimiento de su objeto, así como cualquier otra actividad lícita no prohibida por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en DIEZ (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN MIL

(\$100.000) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Administración: Se designa como Administrador Titular a la Sra. Rogel María Alejandra, y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Alderete Guillermo Orestes, DNI: 27.211.143, CUIT: 20-27211143-0, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 del mes de marzo del año 1979, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Roca Sur N° 363 7° piso dpto. A, B° Centro de esta ciudad, con domicilio electrónico en arquillermoalderete@gmail.com y número de teléfono +5493816420179.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse inventario, balance general y estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación;

Representante Legal: Se designa como administrador a la Sra. Rogel María Alejandra.

MARIA ALEJANDRA ROGEL
MATIAS E. MOLINA PETROS -
Contador Publico
N°2464 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 788
- \$4000

ASOCIACION CIVIL ASISTENCIAL Y CULTURAL "HORIZONTE COMUN"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asistencial y Cultural "Horizonte Común". Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 7 día Viernes 7 de agosto de 2026, a las 19:00 horas, en la sede social de la Institución en la Localidad de Frías, Departamento Choya, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la convocatoria a

Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2. Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos 2025.

3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Dra. JOHANA G. LOBO - Presidente
N°2468 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 100
- \$ 500

CLUB ATLETICO VILLA BALNEARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el SABADO 1 de AGOSTO del 2026 a las 10,00 hs con 30 minutos de tolerancia en calle Juan Felipe S/N (Prolongación) Villa Balnearia, Ciudad TERMAS de RIO HONDO para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA.
2) CONSIDERACION, APROBACION MEMORIA y BALANCE Ejercicio Año 2025.

3) LECTURA e INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
4) ELECCION DE AUTORIDADES.

5) Designación de 2 Asociados para refrendar el Acta.

-CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

-CUOTA SOCIAL

Para ser CANDIDATO y VOTAR los SOCIOS deben pertenecer a la Categoría de ACTIVOS donde deberán tener ABONADA hasta la Cuota del mes de JULIO 2026, La cual se Cobrará en la Sede Social hasta las 12,00hs del día 31 de JULIO del 2026.

-PADRON ASOCIADOS

El Padrón de Socios ACTIVOS será exhibido desde el día 13 de JULIO 2026 a las 08,00hs en la SEDE SOCIAL.

-LISTA DE CANDIDATOS

Las LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS deberán ser presentadas

ante la C.D para su oficialización hasta el día LUNES 20 de JULIO 2026 a las 12,00hs. Las que deberán Subsanarse hasta el día VIERNES 24 de JULIO a las 11,00hs.

La COMISION DIRECTIVA comunicará a los representantes de la totalidad de las Listas presentadas y Oficializadas:

Se deberá ASIGNAR UNA DENOMINACION las Listas, Consignando 1(un) Apoderado y 2 (dos) Fiscales (1 Titular 1 Suplente) y FIRMAR de CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS. En CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA en el ACTO y NO SE REALIZARA EL COMICIO.

-COMICIOS

La VOTACION SERA SECRETA, LOS SOCIOS ANTES DE INGRESARA LA ASAMBLEA DEBERAN FIRMAR EL LIBRO DE ASISTENCIA DE SOCIOS PARA PODER PARTICIPAR y EMITIR SU VOTO EN EL ACTO ELECCIONARIO.

EL COMICIO CERRARA A 13,00 Hs.
Dr. NESTOR SANTUCHO - Presidente
N°2470 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 200
- \$ 1000

"AGROGANADERA CAMPO ADENTRO S.A.S."

Acta De Asamblea N°4:

En la ciudad de Quimilí, departamento Moreno, provincia de Santiago del Estero, a los 24 días del mes de junio de 2026, siendo las 18 hs, se reúnen la totalidad de los accionistas de "AGROGANADERA CAMPO ADENTRO S.A.S.", CUIT N°33-71834233-9, en sede social, Sres. PABLO ADRIAN VANINETTI, DNI N° 21.797.784, CUIT N°20-21797784-4, argentino, de Profesión Médico Veterinario, estado civil soltero, nacido el día 22 de Septiembre de 1970, de 55 años de edad, correo electrónico vaninetti@hotmail.com, domicilio en calle Roca N°436, Calasanz, ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero y VERONICA BEATRIZ RAVELO, DNIN°30.300.324, CUIT N°27-30300324-5, argentina, Profesión Comerciante, estado civil soltera, nacida el día 07 de Marzo de

1983, de 43 años de edad, Correo Electrónico veronicaravelo83@gmail.com domicilio en calle Roca N°640 PB, Calasanz, ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2°) Modificación de la Cláusula Decima Octava.

Iniciada la sesión, toma la palabra el administrador titular, el Sr. PABLO ADRIAN VANINETTI quien pone a consideración de los accionistas el punto 1°) del orden del día. Respecto a este punto, se designan para suscribir el acta a los Sres. PABLO ADRIAN VANINETTI y VERONICA BEATRIZ RAVELO, siendo ambos los únicos accionistas. En cuanto al punto

2) del orden del día, los accionistas deciden modificar la Cláusula Décimo Octava del Contrato Constitutivo, la cual quedara redactada de la siguiente manera: DECIMA OCTAVA: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de agosto de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación. Sin otro asunto más para tratar se levanta la sesión, siendo las 19:30 hs.

ANA LIA TERZANO - Escribana
N°2472 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 330
- \$ 2000

ASOCIACION Y BIBLOTECA POPULAR "EL BORDE"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación Civil y Biblioteca Popular "El Bordo". Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria 2026 fuera de termino estatutario a celebrarse el día 29/07 a las 15hs con media hora de tolerancia en la sede ubicada en Manuel Argañaraz y Bordo en Barrio La Católica, para tratar: 1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario. 2. Balance y

Memoria de los años 2024 y 2025. 3. Cambio de autoridades de la comisión directiva. -

JENIFER ANNABELLA CLERICI -
Secretaria

N°2473 - e. 15 julio - v. 15 julio -

ASOCIACION MUTUAL "SAN JORGE"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "San Jorge". Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Agosto de 2026 a las 19 hrs en la sede de la Mutual, sita en calle Jujuy N°144 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Informe sobre las razones por las cuales la convocatoria de la presente asamblea se realiza fuera de término.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio comprendido entre el 01/03/2025 al 28/02/2026.

4- Renovación del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto Social.

NOTA: La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de vencido el plazo de la convocatoria, con el número de asociados presentes. (Art. 39 Estatuto Social).

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2026.

JUAN A. LEGUIZAMON - Presidente
Dr. CRISTIAN ALBERTO LEGUIZAMON - Secretario

N°2474 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 250
- \$ 2000

ASOCIACION DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS JURIES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión de la Asociación de Centro de Jubilados y Pensionados Los Juries, personería jurídica N°395, legajo 1675. Convoca a la realización de la Asamblea

Gral. Ordinaria a realizarse el día 24 de julio del presente año, a las 10:00hs con media hora de tolerancia en la sede social, sito en calle Tucumán S/N, Los Jurés, Dpto. Gral. Taboada Provincia Santiago del Estero. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 3) Renovación de la comisión directiva.
- 4) Lectura y consideración de Estados Contables ejercicio anual 2024 y 2025.
- 5) Memoria anual.
- 6) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

ROSA I. BELIZAN - Presidente

N°2475 - e.15 julio - v.15 julio - p.100 - \$500

GUVEN S.R.L

Modificacion Del Objeto Social

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre a los 25 días del mes de Junio del año 2026, siendo las 14:30 hs, se reúnen en la sede social de Avda. Roca y Chacabuco Local 1 Terminal de Ómnibus de Santiago del Estero Barrio Alberdi los señores Vial Nicolás Maximiliano, DNI 31.667.729, Argentino, de estado civil soltero, profesión Comerciante, con domicilio en Zanjón S/N de la localidad El Zanjón, provincia de Santiago del Estero y el Señor Vial Ricardo Oscar DNI 12.810.920, Argentino, de estado civil Soltero, profesión Comerciante, con domicilio en Jose Achaval 353, Barrio Cabildo, Provincia de Santiago del Estero, ambos en calidad de Socios de la Sociedad GUVEN S.R.L, representando la totalidad del capital, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1.-Modificación del Objeto Social

Toma la palabra el Sr. Nicolás Maximiliano Vial quien establece agregar como actividades al Contrato Social: - Gestión Integral de Residuos e Higiene Urbana: La prestación de servicios de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final, saneamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales, comerciales y patogénicos, bajo toda normativa

ambiental vigente. Incluye la administración, mantenimiento y explotación de flotas de camiones recolectores, maquinaria pesada y vehículos especiales destinados a la higiene urbana. Asimismo, comprende la operación, gestión y administración de puntos verdes, centros de transferencia de residuos, plantas de clasificación y valorización de materiales reciclables, incluyendo la comercialización de materiales recuperados.

-Gestión y Administración de Patrimonio Público: La prestación de servicios integrales de administración, gestión y mantenimiento del patrimonio del Estado, lo cual incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: (i) el inventario físico y documental, (ii) la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, (iii) la custodia de los activos, y (iv) la gestión administrativa de los actos de disposición o uso de los bienes, todo ello bajo los principios de eficiencia, transparencia y resguardo del interés público.

Por lo tanto, el Punto Tercero "Objeto Social" quedara redactado de la siguiente manera considerando todas las modificaciones anteriores del objeto social y agregando las actividades correspondientes a los puntos I) y J):

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A)-Comercial: la distribución, consignación, representación, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado de productos alimenticios, de limpieza, cuidado personal y todo otro rubro en que se comercialice en mercados minoristas, mayoristas y establecimientos afines.

B)-Alquiler de bienes muebles registrables, especialmente los rodados, e inmuebles propios, la compra, venta, de los mismos, sin que dicha actividad sea de corretaje inmobiliario.

C)-Gastronómica: explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías, kioscos y drugstores, venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, confitería, panadería, pastelería, postres, helados,

sándwiches y cualquier otro rubro de la gastronomía.

D)-Constructora: Construcción y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.

E)-Administración de terminales terrestres, ya sea de ómnibus, buses, minibuses, combis, trenes, inclusive los trenes por desplazamiento magnético, rail aéreo rail, mono rail. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a: Planificar, organizar y administrar los bienes y servicios de las Terminales Terrestres. Elaborar y actualizar los planes y protocolos de seguridad. Implementar y ejecutar las acciones referentes a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de sus actividades. Supervisar y Controlar el uso adecuado y racional de los ambientes y áreas de uso común del Terminal terrestre, planificar, supervisar y ejecutar las acciones de Control y Despacho del Tráfico de Vehículos de las empresas de transporte que funcionan dentro del Terminal Terrestre. Controlar el ingreso de los comités de taxis que tengan y que no tengan convenio con la Terminal Terrestre. Recaudar los ingresos que se generan en la Terminal Terrestre, por la realización de las actividades. Proponer políticas y estrategias para el mejor funcionamiento de la Terminal Terrestre. Programar y ejecutar el mantenimiento rutinario de la Infraestructura de la Terminal Terrestre.

F)-Servicios de Jardinería y mantenimiento de espacios verdes, públicos o privados, estas incluyen la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de riego por aspersión, goteo y de recupero, almacenamiento y reutilización de aguas pluviales. Adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos tradicionales, solares, eólicos. Pintura y refacciones menores de albañilería y herrería. Adquisición, cría y reproducción de espacios arbóreas, plantas y plantines.

G)-Venta al por Menor de Instrumental Médico y Odontológico y artículos

Ortopédicos.

H)-Venta al por Mayor de Instrumental Médico y Odontológico y artículos Ortopédicos.

I)-Gestión Integral de Residuos e Higiene Urbana: La prestación de servicios de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final, saneamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, industriales, comerciales y patogénicos, bajo toda normativa ambiental vigente. Incluye la administración, mantenimiento y explotación de flotas de camiones recolectores, maquinaria pesada y vehículos especiales destinados a la higiene urbana. Asimismo, comprende la operación, gestión y administración de puntos verdes, centros de transferencia de residuos, plantas de clasificación y valorización de materiales reciclables, incluyendo la comercialización de materiales recuperados.

J)-Gestión y Administración de Patrimonio Público: La prestación de servicios integrales de administración, gestión y mantenimiento del patrimonio del Estado, lo cual incluye, de manera enunciativa mas no limitativa: (i) el inventario físico y documental, (ii) la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, (iii) la custodia de los activos, y (iv) la gestión administrativa de los actos de disposición o uso de los bienes, todo ello bajo los principios de eficiencia, transparencia y resguardo del interés público.

Considerada la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad. Sin más que tratar, firman al pie en prueba de conformidad.

NICOLAS M. VIAL - Socio Gerente

CAROLINA MOYA - Contadora Pública Nacional

N°2476 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 953 - \$ 5000

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Convocatoria A Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio 2026, a las 18:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social

con domicilio en Av. Las Heras y calle San Francisco, B° San Martín, Ciudad de Monte Quemado, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para formar el acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2024 y 31/12/2025.

3) Lectura de Cronograma electoral

4) Elección de nuevas autoridades.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de mayo 2025, al cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 20/07/2026.

Padrón de Asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el día 17/07/2026 a las 18:00 horas, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/07/2026 a las 1800 horas, las que serán resueltas por la C.N. hasta el día 22/07/2025 a las 18:00 horas.

-Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N para su oficialización hasta el día 18/07/2026 a las 1800 horas.

La C.N notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 20/07/2026 a las 12.00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 22/07/2026 a las 12:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales 1 Titular y 1 Suplente, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto, no se realizará el comicio. La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder

emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 20:30 horas.

ROLDAN PASCUAL - Presidente

N°2477 - e.15 julio -v.15 julio - p.200 - \$1000

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA FAMILIA UN LEGADO"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2.026, a las 17:00hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación en La Invernada Norte - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

ZULMA GABRIELA DOMINGUEZ - Presidente

N°2480 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 120 - \$ 500

"ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA DEFENSORES DE AMAMA"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 01 de Agosto de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, en Amama - Departamento Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

JAVIER HERNAN SALVATIERRA - Presidente

N°2481 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 120 - \$ 500

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO FORTALECIENDO EL
MAÑANA"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, sito en Séptimo Pasaje y Santiago Herrera N°596 - B° Juan Felipe Ibarra - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2.024 y 2.025).
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 21/07/2024

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 22/07/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 23/07/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 24/07/2026 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 25/07/2026 a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 26/07/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 27/07/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos

Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

SEBASTIAN F. CORONEL - Presidente
N°2482 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 200
- \$ 1000

**"ASOCIACION CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS SAN
PEDRO-DPTO. GUASAYAN"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2.026, a las 17:00hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

ADRIANA ZERPA - Presidente
N°2483 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 100
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL
COMUNITARIA DEL NEGRITO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 01 de Agosto de 2.026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede en La Invernada Norte - Departamento Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y

Balance (ejercicio del año 2.025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 24/07/2024.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 25/07/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 26/07/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27/07/2026 a las 18:00hs.

-Lista De Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28/07/2026 a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/07/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/07/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

JAVIER S. ACOSTA - Presidente
N°2484 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 200
- \$ 1000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.15
11:43:56 -03'00'